

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2502**    *TORRE ORIA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*VICAYARIA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LMESM"), se hace constar que, el día 12 de mayo de 2020, tanto el Socio único de la Sociedad Absorbente como los Socios de la Sociedad Absorbida, aprobaron una operación de fusión especial denominada "supuesto asimilado a la absorción de sociedad íntegramente participada", del artículo 52.1. de la LMESM, habiéndose ajustado estrictamente a los términos previstos en el proyecto común de fusión formulado por el órgano de administración de las dos sociedades el día 30 de marzo de 2020.

En virtud de la referida operación de fusión, Vicayaria, S.L., es absorbida por Torre Oria, S.L.U., que adquiere por sucesión universal el patrimonio de aquella, que se extinguirá, quedando esta última subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de Vicayaria, S.L.

De conformidad con el artículo 43 de la LMESM, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las dos sociedades a oponerse a la operación de fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Valencia, 12 de mayo de 2020.- La Administradora única de ambas sociedades, la mercantil Retail Partners, S.L., representada por don Eloy Carlos Bautista Domínguez.

ID: A200021232-1